

**PROMULGA ACUERDO Nº 78 DE FECHA
07/07/2020, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.**

DECRETO EXENTO: 2947 /2020

RECOLETA, 28 JUL. 2020

VISTOS:

- 1.- El Memorándum Nº 151 de fecha 01 de julio de 2020, de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación del avenimiento extrajudicial alcanzado con Doña Alejandra García González, por el monto total y único de \$500.000-. (quinientos mil pesos), por accidente ocurrido en Av. Recoleta, a la altura del Nº 3259, por mal estado de veredas, siniestro cuya cuantía se encuentra por debajo del deducible contratado con la compañía Aseguradora.
- 2.- El Acuerdo Nº 78 de fecha 07 de julio de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 07 de julio de 2020.
- 3.- El Decreto Exento Nº 293 de fecha 29 de Enero de 2019, por el que se designa a doña Jimena Jiménez González, como Secretaria Municipal Subrogante de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo Nº 78 de fecha 07 de julio de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba el avenimiento extrajudicial alcanzado con Doña Alejandra García González por el monto total y único de \$500.000-. (quinientos mil pesos), por accidente ocurrido en Av. Recoleta, a la altura del Nº 3259, por mal estado de veredas, siniestro cuya cuantía se encuentra por debajo del deducible contratado con la compañía Aseguradora.
- 2.- **PAGUESE**, el montos que se señalan en la forma y a quien se individualiza.

- Cheque por el monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), nominativo a nombre de doña Alejandra García González



3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al N° 215.26.02.001, "Compensación por daños a 3ros y/o a la propiedad", Centro de Costos N° 01.12.01.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE



Jimena Jiménez González
JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/JJG/csg



**PROMULGA ACUERDO N° 78 DE FECHA
07/07/2020, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.**

DECRETO EXENTO: 947 /2020

RECOLETA, 28 JUL. 2020

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 151 de fecha 01 de julio de 2020, de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación del avenimiento extrajudicial alcanzado con Doña Alejandra García González, por el monto total y único de \$500.000-. (quinientos mil pesos), por accidente ocurrido en Av. Recoleta, a la altura del N° 3259, por mal estado de veredas, siniestro cuya cuantía se encuentra por debajo del deducible contratado con la compañía Aseguradora.
- 2.- El Acuerdo N° 78 de fecha 07 de julio de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 07 de julio de 2020.
- 3.- El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de Enero de 2019, por el que se designa a doña Jimena Jiménez González, como Secretaria Municipal Subrogante de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N° 78 de fecha 07 de julio de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba el avenimiento extrajudicial alcanzado con Doña Alejandra García González por el monto total y único de \$500.000-. (quinientos mil pesos), por accidente ocurrido en Av. Recoleta, a la altura del N° 3259, por mal estado de veredas, siniestro cuya cuantía se encuentra por debajo del deducible contratado con la compañía Aseguradora.

2.- PAGUESE, el montos que se señalan en la forma y a quien se individualiza.

- Cheque por el monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), nominativo a nombre de doña Alejandra García González




3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al N° 215.26.02.001, "Compensación por daños a 3ros y/o a la propiedad", Centro de Costos N° 01.12.01.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.




JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DJJ/JJG/csg

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL;
-CONTROL; - JURIDICO; -DAF

